



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

01 FEB 2024

ANGOL,

000261

DECRETO EXENTO Nº _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. nº 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El D.S. nº 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
4. Las facultades que me confiere la Ley nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución Nº 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio nº 2670 de fecha 21.11.2022, que nombra como Alcaldesa Subrogante a Carolina Matamala David.
7. El Decreto Alcaldicio nº 2670 de fecha 21.11.2022, que nombra como Secretario Municipal Subrogante a John Erices Salazar.
8. La Solicitud de Ampliación de Giro de la Patente Comercial Definitiva a nombre de **Sociedad de Inversiones en Infraestructura S.A.**, de fecha 25 de Enero de 2024.
9. El Informe Técnico nº 19 de fecha 29 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Ampliación de Giro de la Patente Comercial Definitiva Rol nº 1461-33 de fecha 25 de Enero de 2024, del Representante Legal Don Cristian Garcés Zerbi, Cedula de Identidad nº [REDACTED] de la empresa **Sociedad de Inversiones en Infraestructura S.A.**, r.u.t. nº 77.656.800-7, los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. Nº 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. Carta poder del Rep. Legal, para realizar los trámites en la Municipalidad de Angol, a nombre Del Sr. Cristian Garcés Zerbi, Cedula de Identidad nº [REDACTED] ante el Notario Público Gabriel Ogalde Rodríguez de la comuna de Santiago.
3. El Informe Técnico nº 19 de fecha 29 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal, para el giro Administración de Bienes - Inmuebles - Custodia - Baños y Estacionamientos.

4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto nº 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la **Ampliación de Giro** en la Patente Comercial Definitiva que se indica, a nombre del contribuyente que se individualiza, a contar de la fecha de emisión del presente decreto:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: SOCIEDAD DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA S.A.
R.U.T.	: 77.656.800-7
REPRESENTANTE LEGAL	: CRISTIAN ALBERTO GARCES ZERBI
DOMICILIO PARTICULAR	:
COMUNA	:

PATENTE

ROL	: SIN ROL
DOMICILIO COMERCIAL	: AVDA. GRAL.BONILLA N°428, ANGOL.
GIRO ACTUAL	: SOCIEDAD DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA S.A.
NUEVO GIRO	: ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES - CUSTODIA- BAÑOS Y ESTACIONAMIENTOS
CODIGO SII	: 83101
CLASIFICACION	: COMERCIAL
ROL DE AVALUO	: 1461-033

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

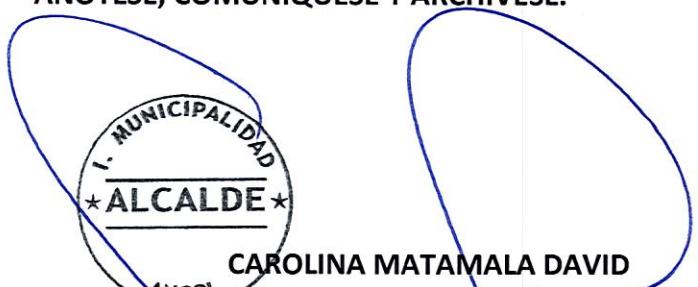
ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/JES/dsm.

DISTRIBUCION:

- Sociedad de Inversiones en Infraestructura S.A.
- Archivo Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia.



El Angol que todos queremos